

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA UNIDAD TÉCNICA AUXILIAR DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE PARA EL EXPEDIENTE 2021_036 “SERVICIO DE GARANTÍA Y SOPORTE PARA ALMACENAMIENTO PURE STORAGE DE PROPÓSITO GENERAL, UTILIZADO EN LA INFRAESTRUCTURA DE LOS SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE”.

En Elche, a 29 de abril de 2021, siendo las 09:50 horas, se reúnen por videoconferencia los miembros de la Unidad Técnica Auxiliar al Órgano de Contratación nombrada en virtud de la Resolución Rectoral 02269/2020 de fecha 19 de noviembre.

ASISTENTES:

- D. Juan José Bolufer Pascual (Vicegerente de Asuntos Económicos).
- D^a. Carolina Senabre Blanes (Vicerrectora Adjunta de Tecnologías de la Información).
- D. Luis Juan Bajo García (Servicio de Gestión de la Contratación).

Orden del día:

- ✓ **Apertura del sobre ÚNICO, documentación administrativa y oferta de criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas o porcentajes del expediente 2021_036 “SERVICIO DE GARANTÍA Y SOPORTE PARA ALMACENAMIENTO PURE STORAGE DE PROPÓSITO GENERAL”, y realizar las actuaciones oportunas.**

En primer lugar, el Jefe del Servicio de Gestión de la Contratación informa que, de acuerdo con los datos de la Plataforma de Contratación del Sector Público, las empresas que han presentado en plazo oferta para licitar en el expediente son las siguientes:

- LYNX VIEW SL, el 27 de abril de 2021, a las 09:53 horas.

A la vista de la identidad de las empresas que han concurrido a la licitación y de lo dispuesto en el art. 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, relativo a la lucha contra la corrupción y prevención de los conflictos de intereses, los miembros de la mesa de contratación manifiestan que no concurre ningún conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante el procedimiento y que se comprometen a poner en conocimiento del órgano de contratación, de forma inmediata, cualquier potencial conflicto de intereses que pudiera producirse durante el desarrollo del procedimiento de adjudicación o en la fase de ejecución.



A continuación, se procede de acuerdo con el art. 159.6 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, al acto de apertura del sobre ÚNICO que contiene la documentación administrativa y oferta de criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas de las empresas que licitan en este expediente, procediendo el Jefe del Servicio de Gestión de la Contratación a descifrar y abrir las ofertas.

Examinada la documentación administrativa presentada por la única mercantil, se comprueba que la misma es correcta.

La oferta de la única mercantil que licita en el expediente es la siguiente:

LYNX VIEW SL	Oferta económica	Base imponible	32.195,00 €
		IVA	6.760,95 €
		Total	38.955,95 €

Se procede a calcular la puntuación de los criterios evaluables por fórmula o porcentaje, y de conformidad con establecido en los artículos 146.2, 150 y 326.2 b) de la LCSP, la Unidad Técnica ACUERDA lo siguiente:

PRIMERO. - Admitir a la licitación del expediente **2021_036 “SERVICIO DE GARANTÍA Y SOPORTE PARA ALMACENAMIENTO PURE STORAGE DE PROPÓSITO GENERAL, UTILIZADO EN LA INFRAESTRUCTURA DE LOS SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE”** a la única empresa:

- **LYNX VIEW SL**

SEGUNDO. - Valorar los criterios cuantificables mediante fórmula según lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares, obteniéndose el siguiente resultado:

LYNX VIEW SL	Oferta económica	Base imponible	32.195,00 €
		IVA	6.760,95 €
		Total	38.955,95 €
PUNTUACIÓN TOTAL			100 puntos

TERCERO.- Proponer a la vista de lo anterior, como la oferta más ventajosa en relación calidad-precio para el Expte. **2021_036 “SERVICIO DE GARANTÍA Y SOPORTE PARA ALMACENAMIENTO PURE STORAGE DE PROPÓSITO GENERAL, UTILIZADO EN LA INFRAESTRUCTURA DE LOS SISTEMAS DE LA**



UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE”, la presentada por la empresa **LYNX VIEW SL** con un precio ofertado de **TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS Y NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS** (38.955,95 € (32.195,00 € + 6.760,95 € en concepto de IVA)].

CUARTO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 107 y siguientes y 159.4 LCSP de la LCSP, requerir a la mercantil **LYNX VIEW SL** propuesta para la adjudicación del **2021_036 “SERVICIO DE GARANTÍA Y SOPORTE PARA ALMACENAMIENTO PURE STORAGE DE PROPÓSITO GENERAL, UTILIZADO EN LA INFRAESTRUCTURA DE LOS SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE”**, para que, dentro del plazo de siete días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público la documentación a que se refiere la cláusula 16 del pliego de cláusulas administrativas que rige el presente contrato.

Finalmente, no habiendo ninguna incidencia se cierra la sesión del expediente 2021_036 a las 10:00 horas del día 29 de abril de 2021.

De todo lo cual doy fe como Secretario.

Firmado electrónicamente:
Juan José Bolufer Pascual

Firmado electrónicamente:
Carolina Senabre Blanes

Firmado electrónicamente:
Luis Juan Bajo García

